

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2025

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 12 de marzo de 2025 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 21 de febrero de 2025.

No habiendo objeciones por parte de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2025.

EXPDTE: 117/2025.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO (81/2025)

EXPTE.: 81/2025. Vista la solicitud presentada por Smart Telecom Consulting 2004 S.L., Registro de Entrada nº 372/2025, de 3 de febrero, consistente en la sustitución de un poste de madera tipo 8E, por un poste de madera tipo 8A en la línea 2863013, en la finca sita en la calle Cuesta de la Vega nº 25 con Referencia Catastral 4605061VK8640N0001EB.


Visto que con fecha 27 de febrero de 2025 se ha emitido informe por la arquitecta municipal en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada ya que se trata de una sustitución, el plan general indica que estas conducciones deben de ser enterradas. Se debería estudiar la posibilidad de soterrar este tramo de calle que no dispone de aceras y tiene un ancho limitado.”

A la vista de estos antecedentes, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a Smart Telecom Consulting 2004 S.L., Registro de Entrada nº 372/2025, de 3 de febrero, consistente en la sustitución de un poste de madera tipo 8E, por un poste de madera tipo 8A en la línea 2863013, en la finca sita en la calle Cuesta de la Vega nº 25 con Referencia Catastral 4605061VK8640N0001EB.

2º. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 715,35 €. 8/25.

PUNTO TERCERO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, CONTRATO DE OBRAS “EJECUCIÓN E IMPLANTACIÓN DE JARDÍN VERTICAL EN SOLAR SITUADO EN LA CALLE MAYOR Y CALLE RONDA DE VALDILECHA”, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 18-03-2025 18:49:24 Fecha: 19-03-2025 12:38:18	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2025	Fecha: 19-03-2025 12:38	
Código Seguro de Verificación (CSV): C21F58795F2DCFEBE5A37B361F3AE210 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C21F58795F2DCFEBE5A37B361F3AE210			
Fecha de sellado electrónico: 19-03-2025 12:38:25 Ver sello	- 1/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-03-2025 13:18:21	

Vista la propuesta formulada por la Mesa de contratación de fecha 26 de febrero de 2025, la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria y el informe de fiscalización, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de obras de "ejecución e implantación de jardín vertical en solar situado en calle Mayor y calle Ronda de Valdilecha", por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la mercantil PARAMASSI IBÉRICA S.L., con CIF B98293061, por importe de sesenta y seis mil euros (66.000 €) más trece mil ochocientos sesenta euros (13.860 €) de IVA, que suman setenta y nueve mil seiscientos ochocientos sesenta euros (79.860 €).

2º. Notificar este acuerdo a los candidatos y licitadores y publicarlo en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

3º. Convocar al adjudicatario del contrato para proceder a la firma del contrato y a la firma del acta de comprobación del replanteo.

4º. Disponer de los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.
EXPDTE: 882/2024"

PUNTO CUARTO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, CONTRATO DE OBRAS "URBANIZACIÓN ACCESOS A ZONA DEPORTIVA CAMINO DEL REJAL", PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de contratación de fecha 26 de febrero de 2025, la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria y el informe de fiscalización, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:


1º. Adjudicar el contrato de obras de "urbanización accesos a zona deportiva Camino del Rejal", por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la mercantil ASFALTOS AUGUSTA S.L., con CIF n.º B64455835, por importe de ciento diecinueve mil ochocientos euros (119.800 €) más veinticinco mil ciento cincuenta y ocho euros (25.158 €) de IVA, que suman ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho euros (144.958 €).

2º. Notificar este acuerdo a los candidatos y licitadores y publicarlo en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

3º. Convocar al adjudicatario del contrato para proceder a la firma del contrato. Indicar al adjudicatario que el inicio de las obras no tendrá lugar antes del 15 de septiembre, fecha a partir de la cual se firmará el acta de comprobación del replanteo.

4º. Disponer de los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.
EXPDTE: 932/2024"

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ACUERDOS QUE PROCEDAN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BARREDORA PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 18-03-2025 18:49:24 Fecha: 19-03-2025 12:38:18	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2025	Fecha: 19-03-2025 12:38	
Código Seguro de Verificación (CSV): C21F58795F2DCFE5A37B361F3AE210 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C21F58795F2DCFE5A37B361F3AE210			
Fecha de sellado electrónico: 19-03-2025 12:38:25	- 2/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-03-2025 13:18:21	

Vista la resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local por la que se aprueba el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, de la actuación denominada SUMIISTRO DE BARREDORA, por siguiente total de 231.528,38 €

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local el inicio del expediente de contratación para la adquisición de una barredora.

Considerando que el órgano municipal competente, para la contratación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar la memoria justificativa del inicio del expediente de contratación de suministro de barredora, mediante procedimiento abierto.

2º. Iniciar y aprobar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

3º. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 163 62406 del vigente presupuesto.

4º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.

5º. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

6º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Alcalde como Presidente de la Mesa.
- Esther Riscos, Vocal (Secretario de la Corporación).
- Marta Sánchez (arquitecta MISECAM) Vocal.
- María Dolores Marín, Vocal.
- María del Carmen Redondo, que actuará como Secretaria de la Mesa.

7º. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.


8º. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EXPTE: 160/2025

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PRORROGA PLAZO CONTRATO DE OBRAS INSTALACIÓN DE PISTAS DE PADEL EN ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Formalización del contrato de obras de "Instalación de pistas de pádel en zona deportiva del Camino del Rejal" con la mercantil REHABILITACIONES TECNICAS DE FACHADAS Y EDIFICIOS SL - RET OBRAS Y PISCINAS con CIF B86046802, el día 13 de noviembre de 2024bre de 2024, con un plazo de ejecución de dos meses.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 18-03-2025 18:49:24 Fecha: 19-03-2025 12:38:18	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2025	Fecha: 19-03-2025 12:38	
Código Seguro de Verificación (CSV): C21F58795F2DCFEBE5A37B361F3AE210 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C21F58795F2DCFEBE5A37B361F3AE210			
Fecha de sellado electrónico: 19-03-2025 12:38:25	- 3/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-03-2025 13:18:21	

- Acta de comprobación del replanteo firmada el día 10 de diciembre de 2024, fecha a partir de la cual se inicia el plazo de ejecución del contrato.

-Suspensión del contrato entre el 25/11/2024 y 19/12/2024.

-Solicitud del contratista de 21/02/2025 para ampliación del plazo de ejecución para la terminación

- Informe emitido por los servicios técnicos de 27 de febrero de 2025 favorable a la concesión de una prórroga del plazo para la finalización de las obras hasta el día 4 de mayo de 2025.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la prórroga del plazo de ejecución del contrato de obras de "Instalación de pistas de pádel en zona deportiva del Camino del Rejal" de mutuo acuerdo y a solicitud del contratista, REHABILITACIONES TECNICAS DE FACHADAS Y EDIFICIOS SL – RET OBRAS Y PISCINAS con CIF B86046802 hasta el día 4 de mayo de 2025.

EXPDTE: 154/2024.

PUNTO SÉPTIMO- SOLICITUD SUBVENCIÓN. PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Acuerdo de 25 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Comunidad de Madrid y las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes y mancomunidades constituidas por al menos 10 municipios de la Comunidad de Madrid, para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan, publicado en el BOCM nº 271 de 14 de noviembre de 2023.

- Acuerdo de 28 de agosto de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 25 de octubre de 2023, estableciendo en su artículo 8, la cuantía y límites de las subvenciones, estableciendo que se subvencionará una actuación por Ayuntamiento, con un presupuesto mínimo de 30.000 euros (IVA incluido) y hasta un importe máximo de subvención de 150.000 euros

Se considera conveniente solicitar dicha subvención para la actuación denominada:

"ADQUISICIÓN SOLAR RESULTANTE DE LA SEGREGACIÓN DE LA FINCA SITUADA EN LA CALLE ALCALÁ 69", por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000 €),


Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, y en ejercicio de las competencias que le atribuye la legislación vigente, ACUERDA:

1º. Aprobar la solicitud de subvención para la actuación "ADQUISICIÓN SOLAR RESULTANTE DE LA SEGREGACIÓN DE LA FINCA SITUADA EN LA CALLE ALCALÁ 69", por importe de 150.000 euros, con el fin de destinarlo a futuras ampliaciones de espacios socioeducativos y aparcamientos.

El importe total de la actuación es de ciento ochenta y ocho mil euros (188.000 €)

2º. Asumir el compromiso de destinar el solar a una finalidad de servicio público (para futuras ampliaciones de espacios socioeducativos y aparcamientos) en el plazo de 5 años desde el pago final de la subvención.

EXPDTE: 95/2025

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 18-03-2025 18:49:24 Fecha: 19-03-2025 12:38:18	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2025	Fecha: 19-03-2025 12:38	
Código Seguro de Verificación (CSV): C21F58795F2DCFEBE5A37B361F3AE210 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C21F58795F2DCFEBE5A37B361F3AE210			
Fecha de sellado electrónico: 19-03-2025 12:38:25	- 4/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-03-2025 13:18:21	

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo y, 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, ante la existencia de remanentes de crédito procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, provenientes de Créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

Aprobar el expediente de modificación de crédito 00/2024, bajo modalidad de incorporación remanentes no utilizados en el ejercicio 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990

Programa	Econó	Descripción	Crédito inicial	Modificaciones de crédito	Créditos finales
1522	61926	Conservación y rehabilitación de la edificación. REPARACION CUBIERTA NAVE	0	119.520,70	119.520,70
1532	60921	Pavimentación vías públicas. URBANIZACION ACCESOS ZONA DEPORTIVA CAMINO DEL REJAL	0	205.000,00	205.000,00
1721	60920	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en zona urbanas. JARDÍN VERTICAL	0	85.658,85	85.658,85
312	60910	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. FONDOS MRR. Centro de Día de proximidad	1	1.019.496,76	1.019.497,76
450	61922	Administración General de Infraestructuras. DUS 5000 PEMIS-LUMEN	1	371.727,77	371.728,77
459	60919	Otras infraestructuras. INVERSIONES REALES	0	200.000,00	200.000,00

Alta en las partidas de ingresos


APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
87010	Remanente de tesorería afectado	2.001.404,08

EXPDTE: 159/2025


PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	Fecha R/E	Aplicación Presupuestaria	Importe
--------------	---------------------	-----------	---------------------------	---------

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 18-03-2025 18:49:24 Fecha: 19-03-2025 12:38:18	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2025	Fecha: 19-03-2025 12:38	
Código Seguro de Verificación (CSV): C21F58795F2DCFEBE5A37B361F3AE210 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C21F58795F2DCFEBE5A37B361F3AE210			
Fecha de sellado electrónico: 19-03-2025 12:38:25	- 5/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-03-2025 13:18:21	


'2025/-0034'	ALUVAL CB	17/02/2025	2025 320 21202	735,16
'52/25'	MONTAJES Y OBRAS, S.A.	17/02/2025	2025 133 62504	882,60
'56/25'	TONER MADRID, S.L.	17/02/2025	2025 320 22000	816,75
'57/25'	TONER MADRID, S.L.	17/02/2025	2025 920 22000	403,13
'F25-00248'	AGROMECANICA CANO, S.L.	19/02/2025	2025 163 22111	214,45
'1/7'	ASOC ESPAÑOLA DE FUTBOLIN	19/02/2025	2025 338 22611	3.000,00
'250001239760'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/2025	2025 320 22101	312,08
'250001256947'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/2025	2025 320 22101	76,22
'250001256948'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/2025	2025 920 22101	39,95
'250001256949'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/2025	2025 171 21001	23,99
'250001256950'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/2025	2025 920 22101	41,35
'250001256951'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/2025	2025 231 22101	109,58
'250001256952'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/2025	2025 132 22101	52,49
'250001256953'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/2025	2025 920 22101	52,49
'250001261944'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/2025	2025 341 22101	249,12
'250001262014'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/2025	2025 920 22101	212,67
'250001262150'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/2025	2025 1522 22101	44,13
'250001263828'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/2025	2025 920 22101	18,71
'250001263952'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/2025	2025 920 22101	212,67
'250001264007'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/2025	2025 920 22101	544,06
'250001264667'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/2025	2025 341 22101	101,99
'250001264668'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/2025	2025 341 22101	25,55
'250001264669'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/2025	2025 920 22101	81,07
'250001266805'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/2025	2025 1522 22101	42,75
'250001266939'	CANAL DE ISABEL II S.A.	19/02/2025	2025 320 22102	26,95
'250000014876'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	19/02/2025	2025 1622 46602	1.808,88
'251001555'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	19/02/2025	2025 163 22111	224,39
2025FAM0393350'	SUMINISTROS IND MARSANT, S.L.	19/02/2025	2025 163 21202	504,42
'CA016/2024'	CASA DE ANDALUCÍA	20/02/2025	2025 338 22610	450,00
'017/25'	EDISON INGENIERIA, S.L.	20/02/2025	2025 342 61910	1.028,50
'0062/25'	JAIME MARTINEZ ZORITA	20/02/2025	2025 163 21003	165,00
'1/Enero/2025'	ASOC CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	21/02/2025	2025 320 22713	3.237,00
'219/25002371'	DOLMEN DISTRIBUCIONES, SL	21/02/2025	2025 320 22605	371,98
'U/2500913'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	24/02/2025	2025 932 22708	588,65
'U/2500914'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	24/02/2025	2025 932 22708	157,63
'Emit-/25037'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	24/02/2025	2025 337 22614	830,48
'Rect-Emit-/25035'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	24/02/2025	2025 338 22609	208,12
'F25/5'	PALSE SPORTS SLU	24/02/2025	2025 1532 61918	14.878,23
'25/000037'	SERV PROF ARQUIT, CONSULTORIA E ING	24/02/2025	2025 450 61922	8.630,98
'250000027912'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	25/02/2025	2025 1622 46602	52,44
'250000035587'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	25/02/2025	2025 1622 46602	49,41
'1'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	25/02/2025	2025 338 22610	277,76
'2'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	25/02/2025	2025 320 22605	202,16
'Emit-/9'	ALARIFES TECNICOS S.L.P.	26/02/2025	2025 151 22703	1.210,00
'TRAF/2022109'	EQUIOPHONE S.L.	26/02/2025	2025 920 22201	106,49

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 18-03-2025 18:49:24 Fecha: 19-03-2025 12:38:18	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2025	Fecha: 19-03-2025 12:38	
Código Seguro de Verificación (CSV): C21F58795F2DCFE5A37B361F3AE210 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C21F58795F2DCFE5A37B361F3AE210			
Fecha de sellado electrónico: 19-03-2025 12:38:25		- 6/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-03-2025 13:18:21

	MONTAJES Y OBRAS, S.A.		26/02/2025	2025 133 62504	405,83
'RT25-003830'	RICOPIA TECHNOLOGIES S.L.		26/02/2025	2025 920 22000	305,49
'4733637607'	WURTH ESPAÑA S.A.		26/02/2025	2025 163 22104	395,00
'4733637608'	WURTH ESPAÑA S.A.		26/02/2025	2025 163 22104	80,15
'S/2501195'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.		27/02/2025	2025 932 22708	1.304,46
'01/2025'	AGRUPACION MUSICAL SANTA CECILIA		28/02/2025	2025 338 22610	700,00
'05789000000925F'	CLECE, S.A.		28/02/2025	2025 920 22700	538,05
'05789000001025F'	CLECE, S.A.		28/02/2025	2025 3321 22700	208,94
'05789000001125F'	CLECE, S.A.		28/02/2025	2025 320 22700	29,60
'05789000001225F'	CLECE, S.A.		28/02/2025	2025 132 22700	336,28
'05789000001325F'	CLECE, S.A.		28/02/2025	2025 340 22700	672,57
'05789000001425F'	CLECE, S.A.		28/02/2025	2025 320 22700	8967,56
'05789000001525F'	CLECE, S.A.		28/02/2025	2025 920 22700	22,42
'05789000001625F'	CLECE, S.A.		28/02/2025	2025 320 22700	1.884,25
'F25/8'	PALSE SPORTS SLU		28/02/2025	2025 320 21202	931,70
'10/9'	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO		02/03/2025	2025 134 20201	514,96
'1/8537'	ANA MARIA ORGAZ POZA		03/03/2025	2025 3321 22002	54,10
'0124.13'	COCOVERITAS SL		03/03/2025	2025 1532 60917	18.029,00
'25/8'	EBANISTERIA G.N.R. S.L.L.		03/03/2025	2025 163 21202	689,70
'F250014/3'	EVENTUAL SERV PROD Y EVENTOS, S.L.U		03/03/2025	2025 338 22609	3.628,84
'2500280'	FELIX EXPOSITO HUELVES		03/03/2025	2025 338 22609	125,84
'786'	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ		03/03/2025	2025 163 21202	16,34
'177'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ		03/03/2025	2025 163 22111	395,18
'2025/5'	GESTION ARQUITECTURA Y URB S.L.P		04/03/2025	2025 151 22703	1452,00
'5'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO		04/03/2025	2025 163 21202	9,25
'6'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO		04/03/2025	2025 320 22605	92,83
'251002170'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.		04/03/2025	2025 163 21202	121,50
dic-24	MANCOMUNIDAD DEL SUR		04/03/2025	2025 1622 46602	45,88
ene-25	MANCOMUNIDAD DEL SUR		04/03/2025	2025 1622 46602	52,99
ENERO 2025 DOMEST	MANCOMUNIDAD DEL SUR		04/03/2025	2025 1622 46602	2.027,52
'M 2500968'	ANEK-S3 SL PROYECTO SALVAVIDAS		05/03/2025	2025 341 21202	723,10
'FV25000052'	INTAN SYSTEM S.A.		05/03/2025	2025 132 22206	2.450,25
'Emit-/25778'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ		05/03/2025	2025 320 22707	352,00
	TASA MODELO 030			2025 920 22501	1.243,37
1/3	ASIMUN		21/02/2025	2025 450 61922	2.789,97
'4004260587'	SOC ESTATAL CORREOS Y TELEG	D	05/03/2025	2025 920 22000	101,95
'60-B555-000791'	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	D	28/02/2025	2025 920 22201	67,20

Las 2 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de correos y de teléfono en las aplicaciones presupuestarias 2025 920 22200 y 920 22201.

2º. APROBACION CERTIFICACION DE OBRA 3 INSTALACION DE PISTAS DE PADEL EN LA ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 18-03-2025 18:49:24 Fecha: 19-03-2025 12:38:18	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2025	Fecha: 19-03-2025 12:38	
Código Seguro de Verificación (CSV): C21F58795F2DCFEBE5A37B361F3AE210 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C21F58795F2DCFEBE5A37B361F3AE210			
Fecha de sellado electrónico: 19-03-2025 12:38:25		- 7/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-03-2025 13:18:21

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda la aprobación de la certificación de obra 3 correspondiente a las obras de instalación Pistas de Pádel en zona deportiva del Camino del Rejal, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de cuatro mil novecientos seis euros y dieciocho céntimos (4.906,18 €) más mil treinta euros y treinta céntimos de IVA (1.030,30 €) que suma cinco mil novecientos treinta y seis euros y cuarenta céntimos (5.936,40 €)

2º. Aprobar la sustitución y fijación de precios para las nuevas unidades de obra no previstas en el contrato de obras de Instalación Pistas de Pádel en zona deportiva del Camino del Rejal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en el artículo 158 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AAPP, sin que afecte al precio de ejecución material.

UD. OBRA EN PROYECTO:

4.1. ud. Pista de pádel 20,00 x 10,00 m realizada con césped artificial 15 mm, (1.050 g/m²) en fibra 100% polipropileno fibrilada tratada contra los rayos UV resistente a la putrefacción, parte proporcional de líneas de juego, bandas de unión y adhesivos especiales. Así como, suministro y extensión de arena sílice redondeada, lavada y secada al horno de granulometría seleccionada, pavimento de hormigón poroso, solera de hormigón de 9 cm, relleno de gravilla de nivelación., p.p. murete perimetral de bordillo. Estructura metálica de perfiles de acero con imprimación antioxidante y acabada con esmalte color verde oscuro, suficiente para la sujeción de 18 lunas de cristal templado de 12 mm de espesor, con líneas estriadas decorativas de 70 cm de altura en la parte inferior. Incluso tornillería de acero inoxidable y juntas de neopreno, juego de placas de anclaje para soldar estructura metálica. Cerramiento metálico s.t. 40/14. montado a 1/2/4 m de altura, tubos de sujeción 48 y 60/2 mm diámetro en las esquinas, y una separación entre ellos de 2,50 mt. aprox., pintados con esmalte verde, // puerta, postes y red de pádel TENNISQUICK.


SUSTITUIDA POR:

PN01. ud. Pista de pádel 20,00 x 10,00 m realizada con césped artificial 15 mm, (1.050 g/m²) en fibra 100% polipropileno fibrilada tratada contra los rayos UV resistente a la putrefacción, parte proporcional de líneas de juego, bandas de unión y adhesivos especiales. Así como, suministro y extensión de arena sílice redondeada, lavada y secada al horno de granulometría seleccionada, pavimento de hormigón poroso, solera de hormigón de 15 cm, relleno de gravilla de nivelación., p.p. murete perimetral de bordillo. Estructura metálica de perfiles de acero con imprimación antioxidante y acabada con esmalte color verde oscuro, suficiente para la sujeción de 18 lunas de cristal templado de 12 mm de espesor, con líneas estriadas decorativas de 70 cm de altura en la parte inferior. Incluso tornillería de acero inoxidable y juntas de neopreno, juego de placas de anclaje para soldar estructura metálica. Cerramiento metálico s.t. 40/14. montado a 1/2/4 m de altura, tubos de sujeción 48 y 60/2 mm diámetro en las esquinas, y una separación entre ellos de 2,50 mt. aprox., pintados con esmalte verde, // puerta, postes y red de pádel.

3º. REINTEGRO SUBVENCIÓN.

Vista la Orden de 3 de julio de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se concedió al Ayuntamiento de Valdilecha una subvención por cuantía de 258.650 € para la realización del proyecto CJE/0026/2024 del programa público de empleo-formación de cualificación Profesional.

Considerando que la ejecución de este proyecto de programa público de empleo-formación de cualificación profesional se ve afectado, a partir de 1/01/2025, por la finalización del período de vigencia de la modalidad del contrato temporal vinculado a programas de activación para el empleo, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley 3/2023, de Empleo.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 18-03-2025 18:49:24 Fecha: 19-03-2025 12:38:18	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2025	Fecha: 19-03-2025 12:38	
Código Seguro de Verificación (CSV): C21F58795F2DCFEBE5A37B361F3AE210 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C21F58795F2DCFEBE5A37B361F3AE210			
Fecha de sellado electrónico: 19-03-2025 12:38:25	- 8/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-03-2025 13:18:21	

Considerando que esta modalidad contractual era la prevista para la contratación temporal del técnico de orientación, establecido en el artículo 10.4.d) de la Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones de los Programas públicos de empleo-formación de la Comunidad de Madrid.

Considerando que el Ayuntamiento de Valdilecha no puede formalizar un contrato indefinido para contratar un Técnico de Orientación sin previo procedimiento de selección ajustado a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, lo que resulta incompatible con los plazos de ejecución del proyecto de programa público de empleo-formación y al no disponer de personal propio con la cualificación y experiencia profesional para el desempeño de esta ocupación.

La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los cuatro que componen la misma, acuerda reintegrar de forma voluntaria, según se establece el artículo 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la cuantía de 19.950 euros correspondientes a la subvención por costes laborales del técnico de orientación.

PUNTO DÉCIMO.- AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

- Vista la solicitud formulada por D. Seny Nguer Diop, R/E nº 592/2025, de 27 de febrero, solicitando autorización de ocupación de terrenos de uso público municipal con instalaciones de carácter fijo (cada quince días), para el ejercicio de actividades de venta de bisutería, la Junta de Gobierno, vista la ordenanza municipal, por unanimidad de los presentes acuerda:

1º. Otorgar licencia de ocupación de la vía pública con instalaciones de carácter fijo en el mercadillo municipal, los jueves por la mañana, con un puesto de 4 metros para la venta de ropa y lencería, a D. Seny Nguer Diop, sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean necesarias.


2º. La superficie para la que se concede la licencia es de 4 m² y se ubicará donde le indique la policía local.

3º. Notificar la presente concesión al interesado indicándole que las liquidaciones se realizarán sobre el acta de ocupación de vía pública emitida por policía local.

PUNTO UNDÉCIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA (EXPTES: 71/2025 -134/2025 – 135/2025 – 158/2025)

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales:

EXPTE.: 71/2025 Declaración responsable presentada por D^a Tetiana Barashko, R/E 644/2025, de 5 de marzo, consistente en colocación de tejado, en la finca situada en la calle Espejo nº 18, con Referencia Catastral 4406007VK8640N0001XB, así como R/E 645/2025, de 5 de marzo, solicitando aplazamiento para cambio de tejado y adaptarlo a la normativa vigente. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 5 de marzo de 2025, en el que establece que "La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo." Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 135,38 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.659,04 €. 17/25.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 18-03-2025 18:49:24 Fecha: 19-03-2025 12:38:18	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2025	Fecha: 19-03-2025 12:38	
Código Seguro de Verificación (CSV): C21F58795F2DCFEBE5A37B361F3AE210 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C21F58795F2DCFEBE5A37B361F3AE210			
Fecha de sellado electrónico: 19-03-2025 12:38:25	- 9/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-03-2025 13:18:21	

En cuanto al aplazamiento solicitado por la interesada para la ejecución de esta actuación, se concede un aplazamiento para el inicio de las obras hasta el día 30 de junio. La actuación se ejecutará incorporando en la chapa existente elemento de teja o de imitación a teja, previa aportación al Ayuntamiento del elemento para conformidad técnica.

EXPTE.: 134/2025. Declaración responsable presentada por D^a Daniela Nicoleta Ciobotariu, R/E 561/2025, de 24 de febrero, para desarrollar la actividad de centro académico de refuerzo escolar en la finca situada en la calle Mayor nº 11 con Referencia Catastral 4408514VK8640N0011ER, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda aprobar la liquidación provisional por importe de 80 €. 1/25.

EXPTE.: 135/2025. Visto que con fecha 25/02/2025, R/E 564/2025, se presentó por D^a Ester Corona Blanco declaración responsable urbanística para la instalación de una piscina en la finca sita en la Avenida de los Toreros nº 2 con Referencia Catastral 4305056VK8640N0003AX.

Visto que con fecha 27/02/2025, R/E 591/2025 se presenta por D^a Ester Corona Blanco, solicitud de devolución del Impuesto sobre Construcciones y Obras, así como de la fianza por gestión de residuos presentada, con motivo de la próxima redacción de proyecto técnico en el cual variará el presupuesto de ejecución de las obras, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:


1º. Proceder a la devolución del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 475,45 euros y a la devolución de la fianza por gestión de residuos por importe de 150 euros, ingresados ambos con fecha 25 de febrero de 2025.

EXPTE.: 158/2025 Declaración responsable presentada por D. Rubén Corral del Campo, R/E 672/2025, de 6 de marzo, consistente en levantamiento de muros en patio de la casa, en la finca situada en la Avenida de los Toreros nº 34, con Referencia Catastral 4503804VK8640S0001RT. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 7 de marzo de 2025, en el que establece que "La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. En su ejecución, se ofrecerán las suficientes garantías de estabilidad contra impactos horizontales, y acciones horizontales continuas. Los materiales utilizados, su aspecto y calidad, cuidarán su buen aspecto, una reducida conservación y una coloración adecuada al entorno donde se sitúen. Se prohíbe expresamente la incorporación de materiales potencialmente peligrosos como vidrios rotos, filos, puntas, espinas, etc." Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 135,38 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.659,04 €. 17/25.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 50 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 18-03-2025 18:49:24 Fecha: 19-03-2025 12:38:18	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2025	Fecha: 19-03-2025 12:38	
Código Seguro de Verificación (CSV): C21F58795F2DCFEBE5A37B361F3AE210 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/C21F58795F2DCFEBE5A37B361F3AE210			
Fecha de sellado electrónico: 19-03-2025 12:38:25	- 10/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-03-2025 13:18:21	